



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : LUIS ALFREDO ANAYA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO : GUILLERMO, ISIDRO, LUZ DARY, ANTONIO GUZMÁN  
GUTIÉRREZ, RAMIRO GUZMÁN MURILLO Y  
HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIERTOS del  
Causante GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN GUTIERREZ  
y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00088 00.  
AUTO : 0232.

En atención a lo manifestado por el Doctor NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, apoderado de una de las pasivas, en memorial presentado vía correo institucional del Juzgado, el pasado 18 del cursante mes y año, en el que presenta renuncia al poder a él conferido, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia del apoderado de la pasiva señora LUZ DARY GUZMAN GUTIERREZ, abogado NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 93'380.897 expedida en Ibagué y T.P. N° 248.648 del C.S. de la J.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la demandada esta decisión, y requiérasele para que acredite su nuevo apoderado antes de la continuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38d461ace3595515c367a0c9b88956d3fc7d05979f921056474dc5d62  
4c75160**

Documento generado en 31/05/2021 05:53:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**